REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

SUAITA SANTANDER

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00074-00

Con auto del 5 de mayo hodierno, se corrió traslado del dictamen pericial rendido por Víctor Armando Daza Corredor a las partes por el término de tres (3) días con fundamento en el artículo 228 del C.G.P.

Dentro de dicho lapso, la abogada actora presentó memorial solicitando se cite al prenombrado perito a fin de formularle cuestionario respecto del trabajo por él presentado.

Siendo que el petitum elevado cumple con los presupuestos de la premisa legal referida, se torna procedente, por lo que en consecuencia se le citará para que comparezca a la audiencia que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2023 a partir de las 10:00 de la mañana, misma audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP, en la que también se cumplirán las actuaciones y mandatos ordenados en auto del 28 de marzo de 2023.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Citar al perito Víctor Armando Daza Corredor[1] a la audiencia que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2023 a partir de las 10:00 de la mañana.

Secretarialmente librar el oficio dirigido al aludido perito para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA

[1] victoradc@hotmail.com, Tel: 311-2874543.